

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19015 GIRONA

Edicto

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber que:

En el concurso abreviado 1045/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso de la sociedad Comercial Eléctrica Blanes, S.A.U., con NIF A17044694 y domicilio en calle Ses Falques 17-19, 17300 - Blanes.

La misma resolución, que es firme por no poder interponer recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada.

Girona, 17 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200024870-1